



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

D.^a EVA PARDO HERRASTI, SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales celebrada el 19 de diciembre de 2024 se aprobó la propuesta de modificación del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI), en los términos que constan en el documento adjunto como Anexo y que no modifican la adscripción a departamentos de las asignaturas de la titulación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

Fdo. Eva Pardo Herrasti



/

PROPUESTA DE MODIFICA DEL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO OFICIAL EN SOSTENIBILIDAD Y RSC PARA ADAPTACIÓN AL REAL DECRETO 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

El RD 822/21 establece:

Art. 18. 5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario.

Actualmente el máster tiene un complemento formativo que es obligatorio solo para los estudiantes que no procedan de ADE o Economía, o no puedan acreditar estos conocimientos, y tiene una carga lectiva de 15 ECTS, repartidos en 5 módulos de 3 créditos cada uno:

- Introducción a la Economía,
- Introducción a la Empresa,
- Introducción a la Contabilidad,
- Introducción al Derecho tributario,
- Introducción a las Finanzas.

De acuerdo con el artículo 18.5 del RD 822/21, la carga lectiva del complemento formativo podrá ser como máximo 12 ECTS. Para adaptar el complemento formativo a la regulación vigente se plantean los siguientes cambios:

- ❖ Trasformar los módulos existentes de 3 a 2 créditos.
- ❖ Generalizar los contenidos del módulo “Derecho Tributario” a “Derecho” con el objetivo de incluir formación básica de derecho mercantil y derecho internacional.
- ❖ Añadir un nuevo módulo que aborde los fundamentos de marketing.

Por lo tanto, la propuesta de la nueva asignatura de Formación Complementaria sería la siguiente:

- Fundamentos de Economía,
- Fundamentos de Administración de Empresas,
- Fundamentos de Marketing
- Fundamentos de Contabilidad,
- Fundamentos de Derecho,
- Fundamentos de Finanzas

El sistema de evaluación de la asignatura pasaría de una evaluación del 100% con actividades de evaluación continua a un sistema de evaluación de 50% evaluación continua y 50% examen presencial.

Asimismo, se revisarán los apartados que sean necesarios cumplimentar o actualizar porque al cambiar la aplicación es obligatorio su cumplimentación para poder completar todos los apartados de la Memoria.



Cristina Pauner Chulvi, secretaria general de la Universitat Jaume I de Castelló,

CERTIFICO: Que en la sesión núm. 39/2024 el Consejo de Dirección del día 17 de diciembre de 2024 dictaminó favorablemente la modificación del plan de estudios del Máster universitario en *Sostenibilitat i Responsabilitat Social Corporativa*.

Y para que conste y a efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la presidenta.

VºBº
La presidenta,

Eva Alcón Soler

Castelló de la Plana, a fecha de firma electrónica